

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PRESELECCIÓN ERASMUS

1. Los requisitos mínimos requeridos por la UCLM para solicitar la movilidad ERASMUS son:
 - a. En el momento de realizar la movilidad, debe haberse superado el primer curso completo de estudios universitarios;
 - b. Estar matriculado en la UCLM en el curso en que se solicita la movilidad y en el curso para el cual se realizará;
 - c. Tener una nota media en el expediente académico mayor o igual 5.0.

La convocatoria suele salir entre el 16 de diciembre al 31 de enero. La ORI se encargará de enviar un e-mail a los estudiantes para informar el periodo de solicitud ERASMUS.

2. Una vez que el candidato haya sido seleccionado por los criterios de la UCLM tendrá que superar los criterios establecidos por el Centro. Los criterios establecidos por la E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real están disponibles en “Requisitos del Solicitante”.

La baremación por parte del centro suele realizar en febrero y posteriormente se publica la resolución provisional.

El estudiante tendrá un periodo para la alegación y posteriormente se publicará la resolución definitiva.

Tened en cuenta que estas fechas pueden cambiar significativamente dependiendo del año académico.

3. Es importante ser consciente de que, aunque se sea candidato ERASMUS Estudios elegible por la UCLM, la selección no será definitiva hasta la confirmación por parte de la Institución de Destino. Así pues, es menester que cada estudiante seleccionado se ponga en contacto con la Institución de Destino para enviar la documentación necesaria y conseguir la aceptación formal de la misma. Típicamente, necesitaréis remitir primeramente a la Institución de Destino vuestro Transcript of Records como paso previo para que seáis aceptados. Debe tenerse en cuenta que la Institución de Destino, sin previo aviso, puede cambiar las condiciones de aceptación de los candidatos elegibles sin que la UCLM pueda hacer nada al respecto. Dichos cambios suelen consistir en elevar el nivel mínimo exigido de idiomas por la Institución de Destino. El programa ERASMUS financia ayudas para el estudio de lenguas no mayoritarias (para realizar la inmersión en esa lengua). Estos cursos se pueden llevar a cabo antes del comienzo de cada semestre.
4. Una vez que el alumno ha sido aceptado por la Universidad de Destino debe acordar con el responsable de la movilidad el programa de estudios que cursará en la Institución de Destino. Dicho acuerdo se formaliza en un contrato de estudios (Learning Agreement) que debe ser aprobado por la UCLM y la Institución de Destino antes de la partida del estudiante. Dicho contrato, junto con el resto de la documentación necesaria, se recoge en la ORI. En el caso de que el contrato deba ser

modificado, se procederá con la actualización inmediata de los cambios introducidos. A la ORI y la UGAC hay que comunicarles aquellas asignaturas que no tienen equivalente o bien cambios en las asignaturas del contrato que afecten a las asignaturas de la UCLM (no es necesario notificar las asignaturas que modifiquen del Centro Destino). Las modificaciones que se realicen en el contrato de estudios hay que notificarlas. Los alumnos ERASMUS de la UCLM se rigen por la normativa habitual. Con el Coordinador de Relaciones Internacionales es con quien hay que acordar las asignaturas que se cursarán (el que convalida es la UGAC). Si el coordinador no conoce la convalidación de alguna asignatura contactar con la UGAC. El reconocimiento académico lo realiza el Coordinador del centro origen.

5. La ORI convocará una reunión informativa en el mes de abril con los alumnos a los que se les ha concedido una beca de movilidad, bien Erasmus Estudios, Erasmus Prácticas o de Convenio Bilateral en donde se les proporcionará más detalles y novedades. También pueden asistir todos aquellos alumnos que deseen solicitar la movilidad ERASMUS freemover, la cual, aunque no conlleva la compensación económica de las becas ERASMUS Estudios, no imposibilita solicitar otro tipo de ayudas.
6. Los alumnos son los responsables de gestionar la inscripción y el alojamiento en la Institución de Destino. La ORI les podrá asesorar al respecto.
7. Debes realizar tu matrícula en la UCLM de forma ordinaria, haciendo constar tu estatus de estudiante ERASMUS. La matrícula es gratuita en la Universidad de Destino, pero no en la UCLM. Es decir, los trámites son idénticos a una matrícula regular (como en años anteriores). Hay que especificar las asignaturas que se cursarán allí. Los proyectos fin de grado también se rigen por la misma normativa.
8. Necesario tener un seguro médico; ya sea privado o con la tarjeta sanitaria europea para la cobertura de asistencia médica en el extranjero. Hay ciertos países europeos que todavía no tienen convenio de asistencia sanitaria con España. En caso de que tu país de destino no tenga dicho convenio, sería necesario que contrates un seguro médico privado para cubrir tu estancia en el extranjero.
9. Debéis proporcionar a la ORI los datos de vuestra cuenta bancaria en la cual se os ingresará la beca ERASMUS. El abono de la beca se realiza en dos pagos. El primer pago del 80% se realiza a la llegada a la Universidad de Destino. El 20% al regreso. Tened en cuenta que la forma de los abonos puede variar de un curso a otro.
10. Las ayudas ERASMUS no cubren la totalidad de los gastos ocasionados. Podéis optar a otras becas que os permitan aumentar la cuantía disponible, por ejemplo, las ofertadas por el Ministerio de Educación. La beca Erasmus es compatible con cualquier otro tipo de becas cuya financiación no provenga de la Comisión Europea. Sin embargo, deberás consultar si esas becas son a su vez compatibles con la beca Erasmus.